



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNN y GMA

Piura, 27 ENE 2022

VISTOS:

El Informe N°002-2022/GRP-450000-450400-JACR-BSSH, de fecha 12 de enero del 2022, mediante el cual la Jefatura del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca solicita la expedición de la Resolución Gerencial Regional que apruebe los términos de referencia para la actualización del Plan Maestro en el ACR-BSSH, por el periodo 2022 – 2026; Oficio N° 186-2021/GRP-450000 de fecha 22 de diciembre del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; y el oficio N° 800-2021/SERNANP-DDE de fecha 30 de Diciembre de 2021 emitido por el especialista de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, concordado con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Ahora bien, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el j) Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley;

Por su parte, la Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo 7 establece que la creación de áreas Naturales Protegidas del SINANPE y de **las Áreas de Conservación regional se realiza por Decreto Supremo**, aprobado en Concejo de Ministros, refrendado por el Ministro de Agricultura, salvo la creación de áreas de protección de ecosistemas marinos o que incluyan aguas continentales donde sea posible el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos, en cuyo caso también lo refrenda el Ministro de Pesquería;

Aunado a ello, la mencionada norma, en su artículo 20 señala que el Plan Maestro constituye el documento de planificación de más alto nivel con que cuenta un Área Natural Protegida y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos y revisados cada cinco (5) años;

Por otro lado con Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP, de fecha 29 de setiembre de 2021, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, estableciéndose entre otros, el procedimiento para aprobar los Términos de Referencia de elaboración o actualización de los Planes Maestros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MINAN, se establece el Área de Conservación Regional (ACR) "Bosque Seco - Salitral Huarmaca" sobre la superficie total de veintiocho mil ochocientos once hectáreas y ocho mil seiscientos metros cuadrados (28 811,86



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNN y GMA

Piura, 27 ENE 2022

ha), dividida en dos sectores: el Sector Norte con veinticinco mil ciento treinta y siete hectáreas y tres mil seiscientos metros cuadrados (25 137,36 ha) ubicado en el distrito de Salitral, provincia de Morropón y el distrito de Huarmaca de la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura y el Sector Sur con tres mil seiscientos setenta y cuatro hectáreas y cinco mil metros cuadrados (3 674,50 ha), ubicado en el distrito de Huarmaca en la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura, el mismo que tiene como objeto Conservar las poblaciones de pava aliblanca (*Penelope albipennis*) y una muestra representativa de los bosques secos de colina y montaña del departamento de Piura, garantizando el uso de los recursos de flora y fauna por las poblaciones locales bajo prácticas sostenibles.

Asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 392-2017/GRP-CR, publicada el 26 de mayo de 2017, se aprueba el Plan Maestro 2017-2021 del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca

Por lo que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como dependencia encargada de la administración del Área de Conservación Regional, a través del Oficio N°186-2021/GRP-450000, de fecha 22 de diciembre de 2021, solicita a la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas naturales Protegidas por el Estado- SERNANP opinión técnica favorable, para la aprobación de los Términos de Referencia (TdR) sobre la Actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosques secos De Salitral-Huarmaca.

Ahora bien, teniendo en consideración lo señalado por la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, a través del Oficio N° 800-2021-SERNANP-DDE, de fecha 30 de diciembre del 2021, respecto a la solicitud realizada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la intención de actualizar el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosque Seco de Salitral-Huarmaca, requiriendo la revisión y orientación de la propuesta de Términos de Referencia (TdR) para el proceso de actualización del Plan Maestro en comento, por el cual, emite opinión técnica viable, precisando que el (TdR) presentado cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 10 de la Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP.

Estando a lo antes acotado, es preciso indicar, que los Términos de Referencia (TdR) para el proceso de elaboración o actualización de los Planes Maestros, describen la lógica de la planificación estratégica y establecen el alcance del proceso en relación al estado situacional de la gestión del Área Natural Protegida, así como condiciones de inicio, las etapas y fases del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro y descripción del proceso participativo.

Por lo que, de la revisión de la propuesta de aprobar los Términos de Referencia (TdR) para el Proceso de Actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosque Seco De Salitral-Huarmaca, cumple con la validación del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional, y la conformidad del órgano técnico SERNANP, así como las disposiciones establecidas en el Artículo 10 de la Resolución Presidencial N° 202-2021-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
GRRNN y GMA

Piura, 27 ENE 2022

SERNANP, debiendo ser aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como dependencia encargada de la administración del Área de Conservación Regional.

Que, mediante Informe N°002-2022/GRP-450000-450400-JACR-BSSH, de fecha 12 de enero de 2022, el Jefe del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral - Huarmaca, en su calidad de Secretario Técnico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales el respectivo proceso administrativo, para aprobar los Términos de Referencia (TdR) para el Proceso de Actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosque Seco De Salitral-Huarmaca, por el periodo 2022 – 2026.

Que, mediante documentos del visto se recomienda emitir la Resolución Gerencial Regional que resuelva aprobar los Términos de Referencia (TdR) para el Proceso de Actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosque Seco De Salitral-Huarmaca, por el periodo 2022 – 2026;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política; la Ley N° 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP, Resolución Ejecutiva Regional N°529-2018/GRP-450000-450400-PRCAN-JACR-BSSH, de fecha 07 de setiembre de 2018, que aprueba la actualización de la Directiva N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y atribuciones del titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

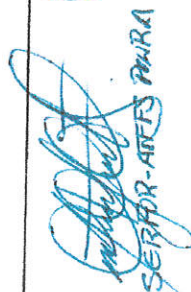
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia (TDR) para el proceso de Actualización del Plan Maestro Del Área de Conservación Regional Bosques Secos De Salitral-Huarmaca, por el periodo 2022 – 2026.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución, en el portal de electrónico del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

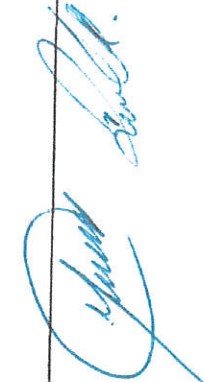
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente
JOSE YANILERA CORDOVA
Gerente Regional

FORMATO 1: Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca	
Términos de Referencia Actualización Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca	
Condiciones para iniciar un proceso de actualización de Plan Maestro	Sustento
El ANP requiere iniciar proceso de Plan Maestro - PM debido a que: (a) El Plan Maestro se encuentra en su cuarto año de vigencia o en año posterior. (b) La última evaluación de la implementación del Plan Maestro identificó la necesidad de su actualización.	El Plan Maestro requiere iniciar proceso porque se encuentra en su último año de vigencia.
El ANP cuenta con: (a) ECA - Ejecutor de Contrato (Condición obligatoria para Reservas Comunales). (b) Comisión Ejecutiva vigente o comisión Ad Hoc para llevar a cabo el proceso de actualización del Plan Maestro.	Cuenta con Comisión Ejecutiva del comité de gestión aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 529-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, que hasta la fecha se encuentra vigente.
Comunicación al SERNANP para inicio del proceso de actualización del Plan Maestro	Se emite oficio GORE PIURA firmado por el gerente: OFICIO N° 099 - 2021/ GRP - 450000, dando a conocer el inicio del proceso de actualización del Plan Maestro del ACR BSSH.
Elaboración y aprobación de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro	
Reunión de organización interna para la actualización del plan maestro	16 de agosto del 2021 Gerente Regional de Recursos Naturales y GMA a cargo de la jefatura del ACR-BSSH.
1ero, 2do, 3ro, 4to y 5to taller de inducción del proceso de elaboración/ actualización del Plan Maestro: Gestión efectiva, lógica de la planificación.	Inicio 25 de agosto del 2021 A solicitud del GOBIERNO REGIONAL PIURA con OFICIO 099-2021/ G RP - 450000 estuvo a cargo de la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectivas (UOF PyP) de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE) del SERNANP.
Elaboración de la propuesta del término de referencia para el inicio de proceso de la actualización del plan maestro.	01 de diciembre de 2021 A cargo de la gerencia de recursos naturales en coordinación con la jefatura del ACR- BSSH.
Socialización de la propuesta ajustada de TdR al comité de gestión del ACR-BSSH, guardabosques voluntarios y comité de gestión local en bloque norte y sur con medio de verificación: Firma acta de conformidad o precisas observaciones.	21 de diciembre del 2021 A cargo de la JACR
Envío de la propuesta ajustada de TdR a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.	22 de diciembre 2021 A cargo de la JACR


 Gerente Regional de Recursos Naturales y GMA


 Jefe de Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectivas


 Jefe de Gerencia de Recursos Naturales


 Jefe de JACR

Envío de Términos de referencia suscrito por la jefatura del ACR a la DDE del SERNANP.	22 de diciembre del 2021	A cargo de la GRRNYGMA
Recepción del Informe de revisión del TDR por parte de la DDE del SERNANP	23 de diciembre del 2021	A cargo de la GRRNYGMA y JACR
Aprobación de los TdR con Resolución Gerencial	30 de diciembre del 2021	A cargo de GRRNYGMA del GORE Piura
Sistematización de información previa		
En esta etapa se realiza la evaluación de Plan maestro en el que se evalúa el nivel de cumplimiento de compromisos, actividades, estrategias y objetivos planteados, y se realiza la evaluación del Diseño del Plan Maestro, enfocando el análisis de la coherencia del Plan Maestro del ACR. Además se sistematiza y analiza la información para elaborar el Análisis de la situación actual del ACR que sirve de insumo para cada etapa del proceso de actualización del PM. El análisis de la situación actual debe contener: caracterización biofísica y socioeconómica del ACR-BSSH y la vinculación de los elementos ambientales priorizados con los servicios ecosistémicos y bienestar de la población. La evaluación del Plan Maestro vigente y el Análisis de la situación actual del ANP deben ser socializados y recoger los aportes que correspondan de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.		
Evaluación del Plan Maestro vigente	28 de diciembre del 2021	A cargo de la JACR
Elaboración de Análisis situacional actual para la conservación del ACR	29 de diciembre del 2021	A cargo de la JACR
Socialización del análisis Situacional del ACR y evaluación del PM con guardabosques voluntarios del ACR-BSSH (Acta)	04 de enero del 2022	A cargo de la JACR
Comunicación de inicio del proceso de actualización del Plan Maestro del ACR		
Describir la forma en que se busca informar a los actores relacionados al ACR sobre el inicio del proceso de actualización del Plan Maestro. Obligatoriamente deberá incluir una publicación en un diario de circulación regional y la comunicación a los miembros del Comité de Gestión. Esta etapa puede darse desde la aprobación de los TdR del proceso.		
Publicación en el diario regional "Tiempo"	28 de diciembre del 2021	A cargo de la JACR
Otras formas de comunicación como emisoras radiales, igualmente se colocará en redes sociales, flyer, comunicados en la pagina del facebook del ACR-BSSH.	28 de diciembre del 2021	
Envío del informe de término de la etapa preliminar que contenga: Medios de verificación de las comunicaciones realizadas para el inicio del Plan Maestro a la DDE. El análisis de la situación actual y evaluación del Plan Maestro vigente.	29 de diciembre del 2021.	

[Firma]
SERNANP - ANDES-PIURA

[Firma]
Jefe de Unidad de SP

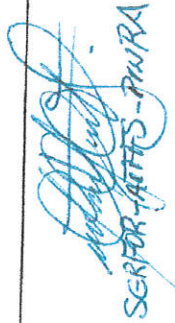
[Firma]
Fiscal

[Firma]

[Firma]

Definición de la visión, objetivos priorizados y modelo conceptual			
En esta etapa se debe definir el número de reuniones, la forma cómo se piensa construir la visión compartida (a partir de un análisis prospectivo, de ser posible) y la priorización de objetivos a 5 años. Debe especificarse los interesados que participarían y los criterios para separar públicos objetivos, además de identificar las fechas en que se realizarán las reuniones y de ser el caso la forma como se consolidará la visión compartida y la elección de los representantes para conformar los grupos de interés que desarrollarán las estrategias y el establecimiento de compromisos. En esta etapa se desarrolla la primera parte del modelo conceptual referida a los factores que inciden sobre los elementos ambientales priorizados.			
I Taller de inducción: Priorización de elementos ambientales para la conservación (elementos ambientales, SSEE y bienestar), construcción de la visión a 20 años del ACR, establecimiento de los objetivos del Plan Maestro.			
Elaboración de la propuesta de los elementos para la conservación del ANP, visión, objetivos priorizados.	5 de enero del 2022	A cargo de la JACR.	Participará guardabosques voluntarios, comité de gestión local.
Taller para socialización y consolidación de visión y objetivos priorizados Fecha: 07 de enero del 2022 Hora: 2:00 p.m Lugar: Salón comunal de Serran-Salitrail (Bloque Norte) Asistentes: 27 participantes Fecha: 10 de enero del 2022 Hora: 2:00 p.m Lugar: Salón comunal de Pampa larga-Huarmaca(Bloque Sur) Asistentes: 26 participantes	Se convocará a los miembros del comité de gestión local, guardabosques voluntarios del ACR en bloque norte y sur con la finalidad de elaborar la propuesta de visión y objetivos priorización para los 5 años.	A cargo JACR	
Envío de los resultados de la fase: Visión compartida y objetivos priorizados. Adjuntando como medios de verificación las actas de reuniones.	12 de enero del 2022	A cargo JACR	
II Taller de inducción: Contrucción del Modelo conceptual y priorización de amenazas directas			
Elaboración de la propuesta de modelo conceptual (elementos ambientales, factores, servicios ecosistémicos relacionados al bienestar humano y población que se beneficia de los servicios ecosistémicos.	14 de enero del 2022	A cargo de la JACR.	Participará guardabosques voluntarios, comité de gestión local.




SERFOR-ATIS-PWRA


19/01/2022


Kedra



Taller para socialización y consolidación de la propuesta de modelo conceptual (elementos ambientales, factores, servicios ecosistémicos relacionados al bienestar humano y población que se beneficia de los servicios ecosistémicos) Fecha: 18 de enero del 2022 Hora: 2:00 p.m Lugar: Salón comunal de Serran-Salitril (Bloque Norte) Asistentes: 27 participantes Fecha: 20 de enero del 2022 Hora: 2:00 p.m Lugar: Salón comunal de Pampa larga-Huarmaca(Bloque Sur) Asistentes: 26 participantes Envío de los resultados de la fase: Construcción del Modelo conceptual y priorización de amenazas directas.		Se convocará a los miembros del comité de gestión local, guardabosques voluntarios del ACR en bloque norte y sur con la finalidad de validar el estado de los objetos de conservación y amenazas.	JACR - BSSH	
	24 de enero del 2022	JACR		
Diseño de estrategias y resultados				
<i>En esta etapa se identifican los grupos de interés con los cuales se trabaja para decidir si se continúan, mejoran o modifican las estrategias priorizadas en el modelo conceptual y se desarrolla la cadena de resultados, metas e indicadores para alcanzar los objetivos considerados. El desarrollo de las estrategias se realiza con los grupos de interés identificados. Deberá preverse si los grupos de interés se subdividirán por sectores o por temas, y la forma como se convocará a los actores para el trabajo de dichos grupos y la metodología a seguir para este trabajo.</i>				
III Taller de inducción: Formulación y priorización de estrategias, cadena de resultados y matriz de planificación estratégica		A cargo de la JACR. Participará guardabosques voluntarios, comité de gestión local.		
Elaboración de la propuesta de estrategias, cadena de resultados y matriz de planificación estratégica.	25 de enero del 2022	A cargo de la JACR. Participará guardabosques voluntarios, comité de gestión local.		
Principios y lineamientos estratégicos (Bloque Norte y Bloque Sur).	27 de enero del 2022	A cargo de la JACR		
Envío de propuestas de la planificación estratégica del ACR-BSSH.				

[Firma]

[Firma]
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Taller para socialización y consolidación de la matriz de planificación estratégica del ACR-BSSH		Se convocará a los miembros del comité de gestión local, guardabosques voluntarios del ACR en bloque norte y sur con la finalidad de validar la planificación estratégica del ACR.	A cargo JACR
Fecha: 01 de febrero del 2022			
Hora: 2:00 p.m			
Lugar: Salón comunal de Serran-Salitra (Bloque Norte)			
Asistentes: 27 participantes			
Fecha: 03 de febrero del 2022		07 de febrero del 2022	A cargo de la JACR
Hora: 2:00 p.m			
Lugar: Salón comunal de Pampa larga-Huarmaca(Bloque Sur)			
Asistentes: 26 participantes			
Envío de los resultados de la fase: estrategias, cadena de resultados y matriz de planificación estratégica del ACR-BSSH			
Diseño de la Zonificación y revisión de la Zona de Amortiguamiento			
La zonificación es la espacialización de las acciones que se realizan dentro del ACR y precisa los criterios, condiciones y normas de uso. Para su diseño o revisión del diseño se debe usar información del diagnóstico en relación a los valores ambientales, usos, derechos, entre otras características del espacio.			
IV Taller de inducción: Zonificación del ACR			
Reunión de trabajo de equipo técnico del ACR para propuesta de Zonificación		09 de febrero del 2022	A cargo de la JACR. Participará guardabosques voluntarios, comité de gestión
Taller de socialización de la propuesta de zonificación del ACR BSSH		11 de febrero del 2022	A cargo de la JACR. Participará guardabosques voluntarios, comité de gestión local.
Fecha: 11 de febrero del 2022			
Hora: 9:00 am			
Lugar: Presencial			
Asistentes: 20 a 30 personas			
Validación del Plan Maestro			
Precisar la forma en que se plantea validar la versión preliminar de Plan Maestro que incorpora la zonificación, con los diferentes actores. Como mínimo deberá preverse las reuniones de presentación a nivel de los sectores en que se divide el Comité de Gestión asegurando tengan oportunidad de participar los miembros del Comité de Gestión. La propuesta de zonificación se presentará a los diferentes actores, los actores podrán presentar por escrito sus observaciones en relación a la afectación asociada a sus derechos, sustentándolas debidamente. Se debe incluir entre los actores invitados a los titulares de derechos al interior del ACR.			
Consolidación de la propuesta preliminar del Plan Maestro		14 de febrero del 2022	A cargo de la JACR
Envío de la propuesta preliminar a SERNANP para revisión y aportes técnicos.		16 de febrero del 2022	A cargo de la JACR

[Firma]

[Firma]
SERNANP - AGTTS. PARA

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Recepción de comentarios, observaciones y aportes técnicos para la mejora del Plan Maestro.	18 de febrero del 2022	A cargo de la JACR	
Subsanación de observaciones a la propuesta preliminar del Plan Maestro del ACR BSSH.	21 de febrero del 2022	A cargo de la JACR	
Taller de Validación del Plan Maestro con el Comité de Gestión, guardabosques voluntarios y actores estratégicos Fecha: 23/02/2022 Hora: 9:00 am Lugar: Plataforma virtual. Asistentes: 50 participantes Metodología del taller participativo: Se convocará a los miembros del comité de gestión del ACR, guardabosques voluntarios y autoridades de las municipalidades de Salitral y Huarmaca.	23 de febrero del 2022	A cargo de la JACR, DIDE UOF PyP y DGANP (las UOF necesarias)	
Remisión del informe de término de etapa de formulación, que contenga: el Proceso cada una de las fases de construcción del Plan Maestro Preliminar.	28 de febrero del 2022	A cargo de la JACR	
Aprobación del Plan Maestro			
<i>Posterior a la presentación ante el Comité de Gestión, se remitirá la versión definitiva del Plan Maestro, junto con el Acta de validación de la CECG y el respectivo informe de sustento del proceso participativo elaborado por la Jefatura del ACR para la posterior sustentación de la versión definitiva ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura.</i>			
Sustentación de la versión final del PM ante la Gerencia Regional de RRNN y GMA	03 de marzo del 2022	A cargo de la JACR	
Aprobación del PM por el Gobierno Regional de Piura	07 de marzo del 2022	A cargo de la GRRNYGMA Y JACR	
Remisión del informe de término de etapa de aprobación, que contenga: Informe de precisiones, informe del proceso participativos con sus medios de verificación, el PM definitivo (visado por la jefatura) aprobado con todos sus anexos (shapes, mapas, actas, entre otros).	11 de marzo del 2022	A cargo de la JACR	

CONSIDERAR: Los Términos de Referencia están supeditados a cambios en fechas y acciones debido a las disposiciones emitidas por el Gobierno Peruano a causa de la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID 19.




SECRETARÍA-ATTS-PIURA

